Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de julio de 2023.

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Lida Estela Urrutia Gómez
Accionadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones Eps Sura
Radicado	2023-163
Auto Sustanciación	875
Asunto	Cierra incidente. Ordena archivo.

Dentro de esta acción de desacato que promueve la señora Lida Estela Urrutia Gómez identificada con CC. 27.474.593 contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y la EPS Sura, si bien mediante auto del pasado 28 de junio se dio apertura al trámite incidental, decisión que se encontraba pendiente de notificación, en la misma fecha la accionada allegó vía correo electrónico escrito que da cuenta del cumplimiento de la orden, esto es, el pago de incapacidades, razón por la cual mediante auto del 4 de julio de 2023 se dispuso poner en conocimiento de la accionante el cumplimiento de la accionada para lo cual se le concedido un término de tres (3) días hábiles a partir de la notificación del auto, misma que se efectuó el pasado 5 de julio, sin que se hubiera realizado manifestación alguna. En consecuencia, se concluye que efectivamente hubo cumplimiento de la orden de tutela, cumpliéndose así con el objeto incidente de desacato. En consecuencia, se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa la notificación de este auto.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

EME